

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE DEBE ADJUNTARSE A LA SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIO DE CARÁCTER HUMANITARIO

DOCUMENTOS NECESARIOS

– Enfermedad propia.

Todos los Subtipos

Informes médicos actualizados expedidos por los facultativos especialistas del Servicio Público de Salud o de la Mutualidad que le presta la asistencia sanitaria en los seis meses anteriores al plazo de presentación de solicitudes que acrediten la enfermedad alegada, o en caso de no haber tenido cita programada en el plazo señalado, historial clínico expedido por dicho servicio.

– Enfermedad grave de un familiar.

Todos los Subtipos.

Informes médicos actualizados expedidos por los facultativos especialistas del Servicio Público de Salud o de la Mutualidad que le presta la asistencia sanitaria en los seis meses anteriores al plazo de presentación de solicitudes que acrediten la enfermedad alegada, o en caso de no haber tenido cita programada en el plazo señalado, historial clínico expedido por dicho servicio.

Copia del libro o libros, en su caso, de familia completo/s que acredite el grado de parentesco de la persona enferma con la persona solicitante.

Certificado de residencia/empadronamiento/convivencia de la persona enferma en la misma unidad familiar/ localidad en la que se solicite comisión de servicios.

En los supuestos de enfermedad de familiares distintos del cónyuge o hijos se deberá aportar certificado en el que se acredite que el familiar enfermo se encuentra a cargo de la persona solicitante o es su cuidador/a principal expedido por el/la trabajador/a social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento o del Centro de Salud correspondiente.

Si procede deberá acreditarse el grado de discapacidad y/o dependencia mediante la resolución emitida por el órgano competente.

- Conciliación de la vida familiar y laboral.

Todos los subtipos.

Copia del libro de familia completo que acredite el grado de parentesco con la persona solicitante.

Certificado de residencia/empadronamiento/convivencia con el solicitante en la misma unidad familiar/ localidad en la que se solicita comisión de servicios.

Subtipo III. A. Resolución judicial de separación o divorcio donde conste la custodia de los hijos menores. En el supuesto de parejas de hecho en las que no exista convivencia: documento judicial que atribuya la guarda y custodia de los hijos comunes a un determinado progenitor o a ambos de forma compartida. Si la separación o el divorcio está en trámite: Convenio regulador sellado y diligenciado por el Juzgado.

Subtipo III.B. Otros documentos que acrediten la imposibilidad de atender a/la menor.

Subtipo III. C. Resolución acreditativa del grado de discapacidad expedida por el órgano competente.

Subtipo III. C. Certificado en el que se acredite que el familiar discapacitado se encuentra a cargo de la persona solicitante o es su cuidador/a principal expedido por el/la trabajadora social de los Servicios Sociales del Ayuntamiento o del Centro de Salud correspondiente.

- Conflicto grave en el centro.

Documentos actualizados que acrediten la circunstancia alegada.